



# MUNICIPALIDAD de MERCEDES – CTES.

*Ciudad en desarrollo*

SARMIENTO 650 – TEL: (03773) 420100 / 420011 / 420073 / 420377 – FAX 423310  
C.P. 3470 –MERCEDES - CORRIENTES

## ORDENANZA N° 855/10

### VISTO:

LA Ejecución Presupuestaria, correspondiente al Primer Semestre de 2009, elevada oportunamente por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

**QUE** el dictamen en mayoría de la Comisión de Presupuesto, Hacienda, Industria y Comercio, que se adjunta formando parte de la presente en la cantidad de tres (3) fojas útiles, más Anexos I, II, III y nota de aclaraciones planteadas por el Tribunal de Cuentas Municipal. Tratado y aprobado por mayoría absoluta del Cuerpo, en la Décima Sesión Ordinaria del día 28 de junio de 2010, aconseja aprobar la Ejecución Presupuestaria del Primer Semestre del año 2009.-

**QUE** respecto a la emisión de órdenes de compra, se observa una mejora sustancial, aunque todavía existen órdenes que requieren de un mayor detalle sobre uso y destinatarios para su correspondiente imputación de gastos.-

**QUE** para realiza el pago de personal contratado es necesario establecer que para un mejor contralor, las planillas de cobros que se remitan al Cuerpo contengan más especificaciones como ser área y funciones donde desarrollan labores y cualquier otro dato aclaratorio.-

**QUE** se ha cumplimentado con lo establecido en la COM referido a los límites mínimos y máximos para gastar en determinados rubros; más precisamente: publicidad, Acción Social y Personal.-

**QUE** la totalidad de los ingresos y egresos están respaldados por sus respectivos comprobantes; como así también se ha cumplimentado con lo establecido en la C.O.M. referido a los límites mínimos y máximos para gastar en determinados rubros; más precisamente: publicidad, Acción Social y Personal.

Por ello, **LA MUNICIPALIDAD DE MERCEDES, REUNIDA EN CONCEJO:**

### ORDENA

**Art.1°) APROBAR** la Ejecución Presupuestaria correspondiente al Primer Semestre del año 2009, cuyo dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, forma parte de la presente en la cantidad de tres (3) fojas útiles, más Anexos I, II, III y nota de aclaraciones planteadas por el Tribunal de Cuentas Municipal.-

**Art.2°) COMUNIQUESE, PUBLIQUESE**, elévese copia al Departamento Ejecutivo/ Municipal, a sus efectos y oportunamente, **ARCHIVASE.**-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE MERCEDES, PROVINCIA DE CORRIENTES, REPUBLICA ARGENTINA.**